



APRUEBA AMPLIACIÓN DE PORCENTAJE DE REEMPLAZO PARA PROYECTO MUJERES DEL FUTURO.

RESOLUCION EXENTA N° 0006,10

IQUIQUE, 20 JUL 2017

VISTOS:

- Lo establecido en el D.S. N° 174/2005 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- La circular N° 096 de fecha 14.11.2007, que indica la operatoria de reemplazos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 661 de fecha 31.01.2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba la nómina de proyectos seleccionados del Programa correspondiente al llamado a concurso establecido por Resolución Exenta N° 4397 de fecha 24.11.2006, entre otros el proyecto "Mujeres del Futuro";
- La Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón;
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y D.S. 218 fe fecha 26 de octubre del año 2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:


- Que, mediante el Ord. N° 1892 de fecha 12.07.2017 la Directora de Serviu región de Tarapacá indica que se requiere el reemplazo de un número de postulantes superior al 10 % permitido para el proyecto habitacional "Mujeres del Futuro", de la comuna de Alto Hospicio. Lo anterior en atención a la eliminación de la beneficiaria doña Erika Gajardo Canales.
- Que, la Directora de Serviu región de Tarapacá acompaña Resolución Exenta N° 672 de fecha 10.05.2012, en virtud de la cual se elimina a doña Erika Gajardo Canales de la nómina de beneficiarios del proyecto "Mujeres del Futuro".
- La facultad de esta Seremi contemplada en el artículo 50 inciso 3° del D.S. N° 174/2005 que regula el Programa de Fondo Solidario de Vivienda, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- AMPLÍESE el porcentaje de reemplazos del proyecto señalado en el visto c), de acuerdo a lo solicitado en el oficio N° 1892 de Serviu región de Tarapacá, citado en el considerando de este instrumento, los que se adjuntan a esta Resolución y se entienden formar parte integra de ella, según se indica a continuación:

NOMBRE PROYECTO	N° DE FAMILIAS	REEMPLAZOS ACTUAL	REEMPLAZOS AUTORIZADOS
MUJERES DEL FUTURO	180	13	19

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.


VERONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACÁ

VGCA/CPSP/VH/L
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional Serviu
- Depto. OOHH
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes